



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO  
COMISIÓN MIXTA DE TABULADOR  
PROMOCIÓN POR PRODUCTIVIDAD Y EXPERIENCIA DEL  
PERSONAL ACADÉMICO



JULIO 2018-NOVIEMBRE 2020

**LEA CLARAMENTE** *la presente convocatoria, considerando las fechas indicadas en cada proceso. Si tiene dudas puede comunicarse a la Comisión Mixta de Tabulador, Extensiones. 5114 (STAUACH) Y 1676 (Subdirección de Administración Escolar).*

La Dirección General Académica (DGA) y el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma Chapingo (STAUACH), por medio de la Comisión Mixta de Tabulador (CMT), con fundamento en la Cláusula 45 del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), convocan a los profesores y técnicos académicos de **tiempo completo, de base o con contratación por tiempo indeterminado dictaminada por la Comisión Mixta de Basificación, interesados en participar en el proceso de PROMOCIÓN POR PRODUCTIVIDAD Y EXPERIENCIA**, que se realizará de acuerdo a las siguientes bases, requisitos y calendarización:

[BAJAR REGLAMENTO DE LA CMT](#)  
[BAJAR SOLICITUD DE PROMOCIÓN Y FORMATO DE LLENADO](#)  
[FORMATO DE CALIFICACIÓN](#)

#### **BASES**

1. El proceso de evaluación de la productividad y experiencia en la Universidad Autónoma Chapingo, se realizará con base en el reglamento vigente para promoción por productividad y experiencia acordado por la CMT. Podrá obtener en las siguientes páginas WEB [chapingo.mx](http://chapingo.mx)
2. Podrá participar en este proceso el personal académico de tiempo completo de base o con contratación por tiempo indeterminado, dictaminados por la Comisión Mixta de Basificación, y que compruebe a través de una constancia reciente, por lo menos dos años ininterrumpidos de antigüedad de labor académica en la UACH. La constancia deberá ser emitida por la Subdirección de Recursos Humanos. Para el caso de los Centros Regionales y delegaciones foráneas, solicitar la constancia con anticipación.
3. Las actividades correspondientes a la productividad que se evaluarán en esta promoción, serán las que se realizaron durante el periodo de agosto de 2018 a julio de 2020.
4. Podrá presentar solicitud para promoción, el personal académico de la UACH que cumpla con los requisitos solicitados, incluso aquellos que hayan participado en previas evaluaciones, según lo establecido en el numeral 5 de la cláusula 45 del CCT vigente.
5. El formato de promoción por productividad del personal académico interesado será enviado por la CMT al Subdirector Académico respectivo para que lo avale, así como documentos comprobatorios de todas las actividades que se reportan en dichos formatos. Toda actividad para la que no se presente la documentación comprobatoria correspondiente no se tomará en cuenta.

6. **Sólo se evaluarán los expedientes que hayan sido ingresados a la liga <http://dse.chapingo.mx/cmt2021/> en el orden indicado en el formato para el reporte de actividades.**
7. Para la comprobación de las actividades reportadas en el formato se deberán entregar constancias oficiales avaladas por el Director, Subdirector Académico, Subdirector de Investigación o Subdirector del Centro Regional correspondiente. Para conocer en detalle los requisitos, consultar el Reglamento de Promoción por Productividad y Experiencia del Personal Académico vigente. No son válidas las constancias expedidas por las áreas o academias.
8. **Exclusivamente para las publicaciones y sólo para la primera solicitud de promoción por productividad y experiencia**, se considerarán todas aquellas con créditos para la ENA-UACH que abarquen desde su fecha de ingreso a la UACH hasta noviembre del 2020; cuando no sea este el caso, las publicaciones se considerarán a partir de la fecha de la última promoción por productividad.
9. Para el caso de los Técnicos Académicos, se considerarán todas las actividades técnicas y de apoyo a las funciones sustantivas de la UACH, en los términos de la cláusula 47 inciso "a" del CCT vigente, con el aval del Director del Departamento o Subdirector Académico correspondiente.

#### **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

1. Constancia del último grado académico obtenido (o documento que certifique la pasantía).
2. Constancia reciente de antigüedad emitida por la Subdirección de Recursos Humanos de la UACH.
3. Copia del dictamen de la última solicitud de promoción por productividad y experiencia (en caso de haberse promovido anteriormente).
4. **Respecto a los cursos:** entregar copias de las actas de calificaciones emitidas por la DGA, deberán estar firmadas y selladas por las autoridades correspondientes (Subdirector Académico o Coordinador de Posgrado y Departamento de Servicios Escolares de la Dirección General Académica).
5. **En actividades de campo**, éstas deberán formar parte de los programas y/o planes de estudio, por lo que se debe presentar: Constancia de cumplimiento firmada por la autoridad académica correspondiente y anexar la documentación de acuerdo al artículo 3.4.1 del reglamento vigente.
6. **En investigación** es indispensable presentar los documentos emitidos por la Dirección General de Investigación y Posgrado:
  - a) Protocolo de Proyecto de Investigación (actualizado al periodo a evaluar).
  - b) Constancia de avance o conclusión de la investigación (actualizado al periodo a evaluar).
  - c) Proyecto de investigación en extenso.
  - d) Reporte de avance.
  - e) En una investigación concluida presentar los resultados, avalados por la DGIP.
7. Los proyectos que forman parte de tesis de los interesados o de sus alumnos serán considerados en el punto 3.2 del reglamento vigente.
8. **En servicio con proyecto** deberán presentar: el proyecto en extenso, reporte de avances y los resultados. En actividades de servicio sin proyecto, presentar: solicitud de servicio, oficio de comisión, informe o constancia de las actividades realizadas, además de los requisitos que se indican en los puntos 6.1 y 6.3 del reglamento vigente.

#### **PROCEDIMIENTO :**

1. El interesado podrá obtener el formato y la solicitud de evaluación en la página WEB: [chapingo.mx](http://chapingo.mx)
2. La solicitud y los formatos se ingresarán escaneados a la liga <http://dse.chapingo.mx/cmt2021/> debidamente llenados y legibles; deberán estar firmados a tinta azul. La documentación comprobatoria debe estar ordenada de acuerdo a la secuencia de los formatos.

3. La Comisión Mixta de Tabulador revisará y evaluará los expedientes que se ingresen escaneados a la liga <http://dse.chapingo.mx/cmt2021/> en el periodo establecido por el calendario de la convocatoria respectiva (**los expedientes que no estén ordenados según los formatos correspondientes no serán evaluados**) y emitirá los dictámenes correspondientes de acuerdo con las fechas establecidas en la convocatoria.
4. El personal académico participante tiene derecho a apelar por escrito el dictamen emitido (de acuerdo con la fecha indicada en la Convocatoria) detallando los aspectos en que considera que su evaluación no fue la correcta. Podrá solicitar a la CMT el concentrado de su evaluación, para fundamentar su apelación.
5. La CMT revisará los casos de apelación y emitirá por escrito el dictamen definitivo e
6. La Subdirección de Administración Escolar enviará las promociones correspondientes a la Subdirección de Recursos Humanos para su trámite.
7. El cambio de nivel y el salario correspondiente para los casos aprobados será retroactivo al 1° de enero del año 2021.

**Nota: No se recibirán solicitudes, documentos comprobatorios o apelaciones extemporáneas, así como la documentación entregada a dependencias que no sean las indicadas en la presente Convocatoria.**

***Bajar Reglamento de la CMT, solicitud de promoción, formatos de llenado y formato de calificación.***

**CALENDARIO**

<b>CONCEPTO</b>	<b>FECHAS</b>
Entrega de documentos a la Comisión Mixta de Tabulador	Del 8 de marzo al 16 de abril de 2021
Revisión de documentos, evaluación y dictamen por CMT.	Del 19 de abril al 07 de mayo de 2021
Publicación de resultados	17 de mayo de 2021
Solicitud de revisión de concentrado de la evaluación para integrar apelaciones	Del 24 al 28 de mayo de 2021
Recepción de apelaciones	Del 24 de mayo al 4 de junio de 2021
Revisión de apelaciones por la CMT y dictamen final.	Del 7 al 18 de junio de 2021
Publicación de resultados de apelaciones	22 de junio de 2021

***Los documentos deberán ser escaneados y enviados a la CMT mediante la liga <http://dse.chapingo.mx/cmt2021/>***

***La CMT podrá solicitar el expediente en físico o alguno de los documentos escaneados y enviados electrónicamente, en caso de que así lo considere.***

***La entrega de documentación no fidedigna implicará una sanción la cual será emitida por la CMT, conforme al grado de la falta.***

***Los aspectos no contemplados en la presente convocatoria serán resueltos por la CMT.***

**COMISIÓN MIXTA DE TABULADOR**

POR LA UACH

POR EL STAUACH

**DRA. H. GLORIA CALYECAC CORTERO**

**M.C. JOSÉ GUADALUPE PÉREZ ELIZALDE**

Chapingo, Estado de México a 8 de marzo de 2021.